

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

UGEL N° 09

Unidad de Gestión  
Educativa Local - Huaura

## Resolución Directoral UGEL 09 N° 003391

ÁREA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Huacho,

16 MAYO 2023

Visto el expediente N° 2726259-2023, Documento N° 4381940-2023, Informe Técnico N° 320-2023-AGA-AS-UGEL.09-H, y demás documentos que se adjunta en un total (12) folios útiles;

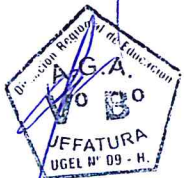
### CONSIDERANDO:

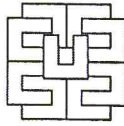
Que, doña: ESPINOZA MEDALLA, MAGNA CLOTILDE, Profesora Nombrada en la I.E. "Mercedes Indacochea Lozano" con jornada laboral de 30 horas Pedagógicas, solicita **Licencia con Goce de Remuneración por ENFERMEDAD**, siendo remitido con el Oficio N° 116-2023D-IE -MIL, de acuerdo a la Ley N° 29944 Artículo 71° Inc. A) numeral a.1 Por Incapacidad Temporal.

Que, el Artículo 12° de la Ley N° 26790, Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud, así como los Artículos 15° y 16° del D.S. N° 009-07-S.A, Reglamento de la citada Ley, establecen la concesión de Licencia y pago del Subsidio por incapacidad temporal (**Enfermedad**) a partir del vigésimo primer día de la incapacidad hasta un máximo de 11 meses y 10 días consecutivos, así como el goce del subsidio de 98 días por Maternidad, lo abona íntegramente y en forma directa el Seguro Social de Salud - ESSALUD;

Estando autorizado por la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 09-H, informado por el Equipo de Bienestar Social según el Informe Técnico N° 320-2023-AGA-AS-UGEL.09-H, ejecutado por el Área de Gestión Administrativa - Equipo de Movimiento de Personal, mediante Hoja de Ejecución N° 1320-2023-EAP-JAGA-UGEL-09-H;

Que, de conformidad con la Ley de Seguridad Social N° 26790, su modificatoria Ley N° 27177; Ley N° 31638 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023"; D.S N° 015-2002-ED, Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y de las Unidades de Gestión Educativa Local;





GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

UGEL N° 09

Unidad de Gestión  
Educativa Local - Huaura

105100

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1° CONCEDER LA LICENCIA CON GOCE DE REMUNERACION, por ENFERMEDAD, al personal que a continuación se detalla:**

|   |   |                                   |
|---|---|-----------------------------------|
| Apellidos y Nombres                               | : | ESPINOZA MEDALLA, MAGNA CLOTILDE  |
| DNI   | : | 15693236                          |
| Código Modular                                    | : | 1015693236                        |
| Centro Laboral                                    | : | I.E. "Mercedes Indacochea Lozano" |
| Lugar   | : | Huacho                            |
| Cargo   | : | Profesora Nombrada                |
| Jornada Laboral                                   | : | 30 horas Pedagógicas              |
| Nivel Magisterial                                 | : | Cuarta Escala Magisterial         |
| Motivo de la licencia                             | : | ENFERMEDAD                        |
| Certificado Médico N°                             | : | A-028-00015151-23                 |
| Vigencia  | : | Desde el 23/03/2023 al 24/03/2023 |
| Total de días de licencia a cargo del Empleador   | : | 02 días                           |
| Total de días de licencia subsidiados por ESSALUD | : | 00 días                           |
| Días Totales                                      | : | 02 días                           |
| Expediente  | : | 2726259 - 2023.                   |

**ARTÍCULO 2° AFECTESE** a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone Ley N° 31638 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023".

**ARTÍCULO 3° DISPONER** que el Equipo de Escalafón, en cumplimiento de sus funciones, registre dicha resolución en la ficha Escalafonario correspondiente.

**ARTÍCULO 4° DISPONER**, que el Equipo de Tramite Documentario de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 09-Huaura, notifique la presente resolución a la parte interesada, Institución Educativa, a las Áreas y/o Equipos de esta Sede Institucional para su conocimiento y fines consiguientes, en mérito al numeral 24.1 del Artículo 24 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 "Ley del Procedimiento administrativo General", aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS



REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

Lic. LUIS ANGEL PARCCO QUISPE  
DIRECTOR DEL PROGRAMA SECTORIAL III  
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL N° 09 – HUaura